

de la residencia sanitaria de la Seguridad Social de Badalona (Barcelona), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación procesal del Instituto Nacional de la Salud contra la sentencia de fecha 9 de julio de 1990, dictada en los autos de los que dimana el presente rollo por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, debemos confirmar y confirmamos la indicada sentencia, y no hacemos expresa imposición de costas en esta segunda instancia.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.

23016 *ORDEN de 4 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3/321.576, interpuesto contra este departamento por don Joaquín Gómez Perún.*

Para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme, dictada con fecha de 8 de marzo de 1994 por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/321.576, promovido por don Joaquín Gómez Perún, contra resolución expresa de este Ministerio, desestimatoria del recurso de reposición formulado sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Primero.—Que estimamos el presente recurso interpuesto por la representación de don Joaquín Gómez Perún contra las resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 16 de marzo de 1989 y 26 de junio de 1990, descritas en el primero de los antecedentes de hecho por considerarlas no ajustadas al ordenamiento jurídico, en los extremos impugnados y considerados en estas actuaciones, declarando la anulación de dichas resoluciones, dejando sin efecto la sanción contenida en las mismas de suspensión de empleo y sueldo por quince días.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.

23017 *ORDEN de 4 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3/524/92, interpuesto contra este departamento por don Miguel Angel Ballano Santamaría.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme, dictada con fecha 11 de marzo de 1994 por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/524/92, promovido por don Miguel Angel Ballano Santamaría, contra resolución expresa de este Ministerio desestimatoria del recurso de reposición formulado sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Estimamos el recurso contencioso-administrativo número 2.072 del R. G. de la Sala y 3/524/92 de la Sección, interpuesto por don Miguel Angel Ballano Santamaría contra la Resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo dictada por delegación del Ministro en 22 de mayo de 1987 y desestimación del recurso de reposición en 12 de julio de 1989, en cuanto le impusieron la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo, sanción que anulamos, condenando a la Administración a estar

y pasar por esta declaración y a que sobresea el expediente sancionador; sin condena en las costas causadas en el proceso.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.

23018 *ORDEN de 4 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo número 141/92, interpuesto contra este departamento por don Marcos Antonio Iglesias Palazuelos.*

Para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 8 de junio de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda), en el recurso contencioso-administrativo número 141/92, promovido por don Marcos Antonio Iglesias Palazuelos contra resolución expresa de este Ministerio, desestimatoria del recurso de alzada formulado sobre su exclusión del concurso-oposición convocado el 25 de octubre de 1990 para la provisión de vacantes de personal no sanitario del INSALUD (categoría de Celadores), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Primero.—Desestimar la causa de inadmisibilidad invocada por los codemandados doña Begoña Arcada Carrascón y don Carlos González del Amo.

Segundo.—Estimar el presente recurso contencioso-administrativo y declarar la nulidad de las resoluciones impugnadas, retro trayendo el expediente al momento anterior a las mismas a fin de que se conceda al actor el plazo de diez días para que pueda aportar el documento acreditativo de los servicios prestados en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, siguiendo después su tramitación con arreglo a derecho.

Tercero.—No hace especial imposición de costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.

23019 *ORDEN de 4 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo número 12/93, interpuesto contra este departamento por doña Belén Susín Brabo.*

Para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 14 de junio de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sección Segunda), en el recurso contencioso-administrativo número 12/93, promovido por doña Belén Susín Brabo, contra resolución expresa de este Ministerio, desestimatoria del recurso de alzada formulado sobre su cese en la plaza de facultativo especialista de Radiodiagnóstico en el hospital «San Agustín», de Avilés, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal, en atención a lo expuesto, ha decidido: Rechazando la causa de inadmisibilidad alegada, estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Vigil García, en nombre y representación de doña Belén Susín Brabo, contra las resoluciones del Director territorial del INSALUD de Asturias de 28 de agosto de 1992, y la de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 18 de febrero de 1993, representados por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, acuerdos que anulamos por ser contrarios a Derecho, declarando el derecho de la demandante a la plaza adjudicada, por resolución de 15 de octubre

de 1990, en el Hospital San Agustín, de Avilés, sin hacer expreso pronunciamiento de las costas procesales.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.

23020 *ORDEN de 4 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) en el recurso contencioso-administrativo número 192/1993, interpuesto contra este departamento por doña María Nieves Muñoz García.*

Para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme, dictada con fecha de 10 de junio de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), en el recurso contencioso-administrativo número 192/1993, promovido por doña María Nieves Muñoz García, contra resolución expresa de este Ministerio, desestimatoria del recurso de reposición formulado sobre petición de reconocimiento del complemento de productividad por realización de tareas específicas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, con estimación parcial del recurso interpuesto, debemos anular el acto recurrido por ser contrario a Derecho; y en consecuencia, se reconoce el derecho a la recurrente de percibir el complemento de productividad por tareas específicas desde diciembre de 1987 a noviembre de 1990. Sin costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

23021 *RESOLUCION de 29 de julio de 1994, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden subvenciones destinadas a la realización de trabajos de investigación relacionados con la mujer.*

Por Orden de 28 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) se convocó concurso para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de trabajos de investigación relacionados con la mujer.

En su virtud, vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Dirección General dispone:

Primero.—Adjudicar subvenciones para proyectos de investigación relacionados con la mujer a los proyectos cuyo título e investigador principal se relacionan a continuación y por las cantidades que se detallan:

Título	Investigador principal	Presupuesto concedido
«Victimología y prostitución»	Rosemary Louise Barberet	867.000
«La conceptualización del sujeto desde la crítica feminista. Una aproximación filosófica, psicológica e histórica»	Neus Campillo Iborra	1.425.000
«Mujeres, pobreza y exclusión social. Nuevos enfoques teóricos y metodológicos y políticas sexuales en la Europa del Sur»	Montserrat Carbonell Esteller	1.502.000
«Mujeres en minoría» (Una investigación sociológica sobre mujeres en opciones educativas y profesionales en las que constituyen minoría)	Universidad Nacional de Educación a Distancia (I.P. María Luisa García de Cortázar y María Antonia García de León)	2.000.000
«El tiempo de las mujeres. Una encuesta sobre el uso del tiempo por parte de la población femenina de la ciudad de Barcelona»	Institut d'Estudis Metropolitans de Barcelona (I.P. María Dolors García Ramón)	2.980.000
«El contexto familiar como posibilitador del éxito laboral de las mujeres»	Universidad de Valencia (I.P. Josefa Lafuente Benaches)	2.500.000
«La imagen de la mujer en la televisión de los noventa»	Eloisa López Franco	2.415.000
«Estrategias de pareja, identidad y contexto doméstico en directiva/os y profesionales liberales»	Luisa Martín Rojo	1.760.000
«Mujer y poder político: De la participación en lo público a la representación política»	Cristina Molina Petit	1.500.000
«El marco de la Unión Europea para la mujer trabajadora»	Centro de Estudios Europeos (I.P. Carlos F. Molina del Pozo)	2.235.000
«Factores psicosociales y consulta ginecológica en mujeres climatéricas: Un estudio de cohortes en la ciudad de Valencia»	Isabel Montero Piñar	700.000
«Factores determinantes del comportamiento de compra. El papel de la mujer en el proceso de toma de decisiones»	Yolanda Polo Redondo	1.175.000
«Mujer y evolución de sus conductas delictivas»	Teresa Riera i Madurell	2.000.000
«La diversidad de las mujeres inmigrantes y sus consecuencias en los procesos de integración»	Esperanza Roquero García	690.000
«Mujer, Islam y literatura en la lengua del colonizador»	Marta Segarra Montaner	800.000
«Estructuras familiares en España a inicios de los noventa»	Centre d'Estudis Demogràfics (I.P. Montserrat Solsona Pairo)	1.850.000
«Estrategias de compatibilización familia-empleo. España años noventa»	Constanza Tobío Soler	2.750.000

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, debiendo comunicarse previamente a este Instituto, en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de julio de 1994.—La Directora general, Marina Subirats Martori.